

CONCURSO DE DISEÑO DE SOMBREROS 2015

Mostrá lo que tenés en la cabeza

1) CONVOCATORIA:

La marca Productos Banus a través de su propietario Marcos Shayo, con domicilio en Austria 2435, piso 13 B, Buenos Aires - Argentina (de aquí en más "la Marca") y Compañía de Eventos (de aquí en más "el organizador") organizan y auspician este concurso con la colaboración de la Fundación Museo del Traje, sobre una iniciativa de Productos Banus: EL CONCURSO DE DISEÑO DE SOMBREROS 2015.

2) ESPIRITU Y OBJETIVO DEL CONCURSO

1- Estimular y difundir la concientización de la protección solar y las consecuencias de una incorrecta exposición a la radiación UV, en todo tipo de ámbito y contexto.

2- Sensibilizar sobre los riesgos de la radiación UV, motivar el uso de medidas de protección, el uso del sombrero, entre ellas.

3- Promover e Impulsar el desarrollo del talento de gente motivada por el diseño de indumentaria u otros interesados en la experiencia, para que desarrollen sombreros que proyecten sombra sobre nuca, orejas y rostro (incluyendo mentón).

4- Generar sombreros para usar en primavera y verano.

5- Podrán participar del concurso aquellos sombreros que ya hayan participado del concurso de diseño de sombreros en 2013 y 2015 que no hayan recibido premio.

3) PREMIOS

Se establece una única categoría con 3 (tres) premios que consistirán en:

Primer Premio-----\$24.000 (veinticuatro mil pesos argentinos)

Segundo Premio---\$12.000 (doce mil pesos argentinos)

Tercer Premio-----\$ 6.000 (seis mil pesos argentinos)

El jurado seleccionará los tres premios por votación, teniendo en cuenta no solo la concordancia con el tema a evaluar sino también la calidad de cada obra. El Jurado podrá proponer una modificación en la asignación de cada uno de los premios en caso de que se produjere algún empate o alguna situación que lo amerite.

4) PARTICIPANTES

El concurso es abierto, dirigido a personas físicas mayores de 18 años, actuando por sí o por cuenta de personas jurídicas, de todo el mundo.

Cada proyecto podrá ser presentado de manera individual o colectivamente por dos (2) o más personas, en nombre propio o por cuenta de una persona jurídica, respetando el procedimiento indicado en los puntos 7 y 8.

Cada participante podrá presentar más de un proyecto. Si dos (2) o más de sus proyectos fuesen seleccionados, recibirá solamente 1 (un) premio, siendo éste el premio mayor.

4.1) TITULARIDAD DE LOS PROYECTOS: la persona que se inscriba en el formulario como titular y contacto del proyecto será la responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso. En caso de tener que modificar la titularidad del proyecto, los integrantes del mismo deberán hacerlo por nota certificada ante escribano público.

4.2) DATOS PERSONALES: al participar en el Concurso, los participantes dan a la Fundación del Museo del Traje, a PRODUCTOS BANUS, a la Compañía de eventos y a los auspiciantes del concurso, su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y almacenar en sus respectivas bases de datos, los datos personales que proporcione en el marco del Concurso relativos a su nombre, apellido, número de teléfono, e-mail y cualquier otro dato o antecedente personal facilitado, a procesarlos y a utilizarlos a los efectos de incluirlos como participantes del concurso y contactarlos en el marco del concurso.

El participante entiende también que como titular de los Datos Personales tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y actualización y, en su caso, supresión de los mismos. La Fundación del Museo del Traje, PRODUCTOS BANUS, la Compañía de eventos y los auspiciantes del concurso se obligan a no ceder, vender ni utilizar la base de datos que se genere con motivo del concurso sin autorización de los participantes excepto para los fines de comunicación del concurso y difusión de los resultados.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326 de la República Argentina. La autoridad de aplicación (la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales) tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

4.3) ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Al presentar un proyecto el participante ratifica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. La aceptación de estas

bases y condiciones implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el participante en el marco del concurso es fidedigna.

4.4) TITULARIDAD DE DERECHOS: La simple participación en el Concurso supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de los sombreros que presentan, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenarlos y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen y que no existen terceros que tengan derecho alguno sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, sus Datos Personales o los proyectos presentados. En caso contrario, el participante indemnizará a la Marca, PRODUCTOS BANUS, la Compañía de eventos y a los auspiciantes del concurso respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieren formular terceras personas.

5) IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán presentar proyectos aquellas personas, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, que tengan participación directa en la organización del Concurso, en la evaluación de los proyectos, sean miembros del Consejo de Administración de la Fundación del Museo del Traje o se hallen bajo relación de dependencia de la misma o de cualquiera de los auspiciantes y colaboradores.

6) REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES.

Los participantes deberán presentar un sombrero físico en tres dimensiones, escala 1 en 1, susceptible de ser usado por una persona y que proyecte sombra sobre nuca, orejas, cuero cabelludo y rostro (incluyendo mentón). El sombrero deberá ir dentro de una caja o sobre rotulado CONCURSO DE SOMBREROS 2015 con el seudónimo del participante.

En el interior de la caja o sobre, además del sombrero, deberán incluir un sobre con el seudónimo escrito en el exterior y en su interior un formulario de inscripción con los siguientes datos debidamente completado y firmado:

- 1- Seudónimo
- 2- Nombre y apellido.
- 3- Dirección de correo electrónico.
- 4- Teléfonos de contacto.
- 5- Una descripción del sombrero en 5 líneas.
- 6- Una descripción de Formas de uso del mismo, si tuviera alguna función especial como plegado o cambio de forma o función adicional.

7- Soporte digital (CD, DVD o pen drive), rotulado con:el seudónimo del participante y un número de teléfono

, que incluya:

A- 4 fotos del sombrero en formato jpg, desde distintos ángulos y con las distintas formas de uso.

B- Una memoria descriptiva de materiales y métodos de elaboración empleados

Se aceptarán dibujos solamente a título ilustrativo pero no para evaluar el objeto, diseños o cualquier forma de representación que no sea un sombrero en 3 dimensiones. Podría estar desplegado, plegado, colapsado o enrollado, o en la forma que sea más evidente su uso. El sombrero podrá estar realizado en cualquier material siempre que permita su uso por una persona. Dado que lo que se persigue es un uso para dar sombra sobre cuero cabelludo, nuca, orejas y rostro (incluyendo mentón), se recomienda que el ala de los sombreros no sea inferior a 7cm.

Los participantes deberán entregar o enviar la propuesta en un lugar a determinar de la ciudad de Buenos Aires y del cual serán informados con antelación de la fecha de entrega en forma fehaciente.

7) CESIÓN DE DERECHOS

Por su sola participación en el concurso los participantes ceden a la Fundación del Museo del Traje, a la Marca PRODUCTOS BANUS, la Compañía de eventos y a los auspiciantes del concurso los derechos de reproducción gráfica y difusión de sus Datos Personales, su imagen y la imagen del sombrero, para su publicación, exhibición, difusión y o reproducción, para ser utilizada en la comunicación y difusión del concurso o para cualesquiera otros fines de comunicación o difusión institucional, publicitaria o promocional de la Fundación del Museo del Traje, PRODUCTOS BANUS, la Compañía de eventos y a los auspiciantes del concurso, en campañas actuales o futuras, con los fines o en el medio que consideren conveniente, en todo el mundo y durante los cinco (5) años siguientes a la finalización del concurso, mencionando siempre al autor y sin que ello le genere contraprestación económica alguna.

Ni la Fundación, ni PRODUCTOS BANUS, ni la Compañía de eventos, ni los auspiciantes del concurso podrán fabricar ningún sombrero que se haya presentado en el concurso sin el expreso consentimiento por escrito de su autor o autores.

Asimismo los autores no tienen derecho de exigir a la Fundación del Museo del Traje, ni a PRODUCTOS BANUS, ni a la Compañía de eventos, ni a los auspiciantes

del concurso la fabricación de ningún sombrero, presentado o no al concurso, haya sido ganador o no de algún premio.

Ni la Fundación del Museo del Traje, ni PRODUCTOS BANUS, ni la Compañía de eventos ni los auspiciantes del concurso se responsabilizan por cualquier problema referente a derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos de los participantes o por un posible plagio de los diseños expuestos por los participantes del concurso.

8) PLAZOS Y FECHAS

- Inscripción: Podrá efectuarse on line en www.concursodesombreros.com.ar desde el 15 de junio hasta el 14 de agosto de 2015.

- Recepción de sombreros: Desde el 15 de septiembre 2015 hasta el 14 de octubre de 2015 en lugar a determinar.

- Evaluación: desde el 1 de Octubre al 20 de octubre de 2015.

- Selección del ganador y entrega de premios: la primera semana de Noviembre de 2015. El lugar y la fecha de la entrega de premios se comunicará a los participantes oportunamente.

9) PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de Inscripción y recepción de sombreros, comenzará la etapa de Evaluación y Selección de Ganadores, que constará de los siguientes pasos:

- Etapa 1 (Admisión): se trata de un primer control que obedece a aspectos mayoritariamente formales. Se tendrá en cuenta que esté toda la información requerida y toda la documentación solicitada de manera clara. En esta instancia también se verificará si la presentación cumple con los requisitos del apartado 6 y no está comprendida en el punto 5 (Impedimentos para participar). Los proyectos que cumplan dichas condiciones serán admitidos.

- Etapa 2 (Evaluación): los jurados analizarán el sombrero presentado verificando si cumple con la función mínima de sombra requerida para un uso normal y si responde al espíritu general del Concurso. Entre los que así se consideren el jurado elegirá a los tres ganadores valorando principalmente su potencial innovador y sus aspectos funcionales y estéticos formales.

El Jurado podrá darse su propio reglamento de funcionamiento e incorporar modificaciones a este procedimiento en caso que ello fuera necesario.

La Compañía de Eventos notificará a los participantes el resultado del Concurso, en la ceremonia de entrega de premios, en las primeras semanas de diciembre de 2015. Si por cualquier razón los ganadores no concurren al acto, la Compañía de Eventos y/o la Marca PRODUCTOS BANUS, les notificará durante los cinco (5) días siguientes mediante comunicación cursada al domicilio especial o dirección electrónica constituida así como mediante su publicación en la web <http://www.concursodesombreros.com.ar/> .

10) JURADO

La evaluación de los sombreros será realizada por un Jurado conformado de la manera siguiente:

Lic. Susana Saulquin

Mus. Bárbara Brizzi

Sombrerera Laura Noetinger

Periodista Carla Rodríguez

Lic. Marcos Shayo

Los Jurados, en caso de no poder asistir, podrán designar a un reemplazante o ser sustituidos por los organizadores.

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los sombreros ganadores.

11) CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA NOVEDAD

El Concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de 1 (UN) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países.

Para el caso particular de este Concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

12) COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la Organización del Concurso para los participantes se realizarán a través de la página oficial www.concursodesombreros.com.ar y del correo electrónico concursodedisenodesombreros@gmail.com . Serán válidas todas las comunicaciones de cualquier tipo que se notifiquen al domicilio o correo electrónico constituido por el participante en el formulario de inscripción.

13) DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los sombreros físicos deberán ser retirados al finalizar el concurso por los participantes. Aquellos que no fueron retirados de la dirección que brinden los organizadores después de los 15 días de notificados, serán destruidos o entregados a obras de beneficencia.

14) MENCIONES LEGALES

El sólo hecho de participar en este Concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por los Organizadores, y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

En el caso de que alguno de los premios corresponda a un menor de 21, para el cobro del premio deberá presentarse acompañado de padre o tutor.

No se incluirán aquellos que contengan algún contenido fuera del mensaje del concurso.

La Marca Productos Banus, a través de su propietario y la Compañía de eventos, pondrán el máximo celo en el cuidado de los sombreros recibidos, pero no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otro acto ajeno a su voluntad de los sombreros que le sean entregados, aun cuando se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor.

Será de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudiera sufrir la misma, sea durante su transporte, recepción, o depósito. Los participantes podrán contratar por su cuenta la clase de seguro que cubra los riesgos señalados, sin que puedan reclamar a la Marca Productos Banus, ni a la Compañía de eventos, ni a los auspiciantes del concurso ni a la Fundación del Museo del Traje suma alguna por estos conceptos.

Los trabajos finalistas podrán ser también expuestos en la página web del Organizador PRODUCTOS BANUS, la fundación del Museo del traje, la Compañía de eventos y los auspiciantes del concurso.